

## AVISO DE RESULTADOS



### PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA

**Obligaciones Negociables Clase 15 a tasa de interés variable con vencimiento a los 364 días desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta Ps.1.500.000.000 (Pesos mil quinientos millones), ampliable hasta Ps.4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones), cuyo monto podrá ser a su vez ampliado, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 16, según se detalla más abajo (la "Clase 15" o las "Obligaciones Negociables Clase 15" indistintamente).**

**Obligaciones Negociables Clase 16 a tasa de interés variable con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta Ps.1.500.000.000 (Pesos mil quinientos millones), ampliable hasta Ps.4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones), cuyo monto podrá ser a su vez ampliado, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 15, según se detalla más abajo (la "Clase 16" o las "Obligaciones Negociables Clase 16" indistintamente, y en conjunto con la Clase 15, las "Obligaciones Negociables").**

#### **A ser emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente.**

Este es un aviso de resultados complementario al prospecto de emisor frecuente de fecha 30 de marzo de 2021 (el "Prospecto"), al suplemento de prospecto de fecha 1 de diciembre de 2021 (el "Suplemento"), al aviso de suscripción de fecha 1 de diciembre de 2021 (el "Aviso de Suscripción") y al aviso complementario de fecha 1 de diciembre de 2021 (el "Aviso Complementario"), todos ellos publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A., conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 (el "Boletín Diario de BCBA"), en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)) bajo el ítem: "Empresas" (el "Sitio Web de la CNV"), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") (<http://www.mae.com.ar>) bajo la sección "Mercado Primario" (el "Sitio Web del MAE") y en el sitio web institucional de la Emisora ([www.pan-energy.com](http://www.pan-energy.com)) (el "Sitio Web de la Emisora"), correspondiente a las (a) Obligaciones Negociables Clase 15 denominadas en Pesos, a ser suscriptas e integradas en (a) efectivo, en Pesos; y/o (b) especie, mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Clase 8 a la Relación de Canje, las cuales, de conformidad con lo establecido por el acta del Representante Legal de Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (la "Emisora" o la "Sucursal" indistintamente) de fecha 25 de noviembre de 2021 (el "Acta del Representante Legal"), la Sucursal podrá, a su exclusivo criterio, emitir hasta un monto de Ps.1.500.000.000 (Pesos mil quinientos millones), el cual podrá ser ampliado hasta un monto de Ps.4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones), el cual podrá a su vez ser ampliado, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 16, hasta un monto de Ps.5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones) (el "Monto Máximo"); y (2) Obligaciones Negociables Clase 16 denominadas en Pesos, a ser suscriptas e integradas en (a) efectivo, en Pesos; y/o (b) especie, mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Clase 8 a la Relación de Canje, las cuales, de conformidad con lo establecido por el Acta del Representante Legal, la Sucursal podrá, a su exclusivo criterio, emitir hasta un monto de Ps.1.500.000.000 (Pesos mil quinientos millones), el cual podrá ser ampliado hasta un monto de Ps.4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones), el cual podrá a su vez ser ampliado, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 15, hasta el Monto Máximo.

**Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.**

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

#### Obligaciones Negociables Clase 15:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 79.
- 2) Monto Total de las Órdenes de Compra recibidas:** Ps.4.081.345.981 (Pesos cuatro mil ochenta y un millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y uno).
- 3) Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 15 a emitirse:** Ps.2.642.799.575 (Pesos dos mil seiscientos cuarenta y dos millones setecientos noventa y nueve mil quinientos setenta y cinco).

- **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 15 a ser Integrado en Efectivo:** Ps.2.420.421.000 (Pesos dos mil cuatrocientos veinte millones cuatrocientos veintíun mil).
  - **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 15 a ser Integrado en Especie con Obligaciones Negociables Clase 8 (a la Relación de Canje):** Ps.222.378.575 (Pesos doscientos veintidós millones trescientos setenta y ocho mil quinientos setenta y cinco).
- 4) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase 15:** 100% del valor nominal total de las Obligaciones Negociables Clase 15 (a la par).
  - 5) **Margen de Corte:** 2,70% nominal anual.
  - 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 6 de diciembre de 2021.
  - 7) **Fecha de Vencimiento:** 5 de diciembre de 2022 (la “Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 15”).
  - 8) **Amortización:** Mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total de las Obligaciones Negociables Clase 15, pagadero en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 15. Si la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 15 no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.
  - 9) **Fechas de Pago de Intereses:** Las Obligaciones Negociables Clase 15 pagarán intereses los días 6 de marzo de 2022, 6 de junio de 2022, 6 de septiembre de 2022, y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 15. Si cualquier fecha de pago de intereses bajo las Obligaciones Negociables Clase 15 no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior.
  - 10) **Factor de Prorrato:** N/A.
  - 11) **Duration estimada:** 0,84 años.

Obligaciones Negociables Clase 16:

- 1) **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 35.
- 2) **Monto Total de las Órdenes de Compra recibidas:** Ps.3.107.009.280 (Pesos tres mil ciento siete millones nueve mil doscientos ochenta).
- 3) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 16 a emitirse:** Ps.1.839.220.616 (Pesos mil ochocientos treinta y nueve millones doscientos veinte mil seiscientos dieciséis).
  - **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 16 a ser Integrado en Efectivo:** Ps. 1.319.232.253 (Pesos mil trescientos diecinueve millones doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y tres).
  - **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 16 a ser Integrado en Especie con Obligaciones Negociables Clase 8 (a la Relación de Canje):** Ps.519.988.363 (Pesos quinientos diecinueve millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y tres).
- 4) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase 16:** 100% del valor nominal total de las Obligaciones Negociables Clase 16 (a la par).
- 5) **Margen de Corte:** 3,94% nominal anual.
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 6 de diciembre de 2021.
- 7) **Fecha de Vencimiento:** 6 de diciembre de 2023 (la “Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 16”).
- 8) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 16 será repagado en tres (3) cuotas, según se detalla a continuación: (i) 33,33% con fecha 6 de junio de 2023; (ii) 33,33% con fecha 6 de septiembre de 2023; y (iii) 33,34% en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 16 (cada una de

dichas fechas, una “**Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase 16**”). Si una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase 16 no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

**9) Fechas de Pago de Intereses:** Las Obligaciones Negociables Clase 16 pagarán intereses los días 6 de marzo de 2022, 6 de junio de 2022, 6 de septiembre de 2022, 6 de diciembre de 2022, 6 de marzo de 2023, 6 de junio de 2023, 6 de septiembre de 2023, y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 16. Si cualquier fecha de pago de intereses bajo las Obligaciones Negociables Clase 16 no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior.

**10) Factor de Prorrato:** N/A.

**11) Duration estimada:** 1,35 años.

Información relativa a la integración en especie con Obligaciones Negociables Clase 8:

- 1) Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 8 al 2 de diciembre de 2021:** Ps.3.913.349.286 (Pesos tres mil novecientos trece millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y seis).
- 2) Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 8 objeto de Integración en Especie de las Obligaciones Negociables:** Ps.682.071.793 (Pesos seiscientos ochenta y dos millones setenta y un mil setecientos noventa y tres).
- 3) Valor Nominal Remanente de las Obligaciones Negociables Clase 8 luego de la Integración en Especie y la emisión de las Obligaciones Negociables:** Ps.3.231.277.493 (Pesos tres mil doscientos treinta y un millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres).

La solicitud de ingreso al Régimen de Emisor Frecuente, y la emisión de obligaciones negociables por el monto de hasta US\$600.000.000 (o su equivalente en otras monedas) fue resuelta por el Representante Legal con fecha 19 de marzo de 2020. La ampliación del monto a emitir bajo el Régimen de Emisor Frecuente hasta US\$1.250.000.000 (o su equivalente en otras monedas) fue resuelta por el Representante Legal con fecha 21 de agosto de 2020. La ratificación de la condición de Emisor Frecuente y la ampliación adicional del monto a emitir hasta US\$2.000.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue aprobada por el Representante Legal con fechas 8 de marzo de 2021 y 26 de marzo de 2021. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el Registro N°12 otorgado por Disposición de la Gerente de Emisoras de la CNV N°DI-2020-34-APNGE#CNV de fecha 3 de julio de 2020 por un monto de hasta US\$600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (la “**Disposición de Junio de 2020 de la CNV**”), el cual fuera ampliado hasta la suma de US\$1.250.000.000 (Dólares Estadounidenses mil doscientos cincuenta millones) mediante la Disposición N°DI-2020-42-APN-GE#CNV de fecha 4 de septiembre de 2020 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “**Disposición de Septiembre de 2020 de la CNV**”), el cual fuera a su vez ampliado hasta la suma de US\$2.000.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) mediante Disposición N°DI-2021- 9-APN-GE#CNV de fecha 29 de marzo de 2021 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “**Disposición de Marzo de 2021 de la CNV**”, y junto con la Disposición de Junio de 2020 de la CNV y la Disposición de Septiembre de 2020 de la CNV, las “**Disposiciones de la CNV**”). Las mencionadas autorizaciones sólo significan que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, es exclusiva responsabilidad del Representante Legal de la Emisora y, en lo que les atañe, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Representante Legal de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y este aviso contienen, a las respectivas fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

**La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Prospecto, el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en este aviso se encuentra comprendida dentro de las Disposiciones de la CNV, en virtud de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El presente aviso no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV, ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.**

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto y Suplemento), así como del Aviso de Suscripción, del Aviso Complementario y del presente aviso en su totalidad.

#### ORGANIZADORES



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula  
CNV N°22.



**Banco Macro S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula  
CNV N°27.



**Banco Santander Río S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula  
CNV N°72.



**Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula  
CNV N°74 CNV.

#### COLOCADORES



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula  
CNV N°22.



**Banco Santander Río S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°72.



**Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula  
CNV N°74 CNV.



**Macro Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula  
CNV N°59.

---

José Martínez de Hoz (n)  
Autorizado

La fecha de este Aviso de Resultados es 2 de diciembre de 2021.